



RESOLUCIÓN Nro. 2855 - de-2016

“Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2014 *“No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)”*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 098 de 2016 con **YOMY VANESSA ESPINEL DURAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.116.789.268** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR (A) OPERATIVO (A) DEL GRUPO DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º *Específicas* de la Cláusula Segunda *“Obligaciones”* del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 098 de 2016 establece en el literal **“(H) Desplazarse a cada uno de los municipios del departamento, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el director operativo y las necesidades que se presenten en desarrollo del objeto contractual”**.

Que **YOMY VANESSA ESPINEL DURAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.116.789.268**, quién se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda de Hacienda del Departamento de Arauca, debe realizar una gestión en la vereda **PUERTO JORDAN**, municipio de Tame – Arauca el día 06 de Octubre de 2016 consistente en Apoyar los Operativos de Control, Inspección y Verificación de Productos Gravados con Impuesto al Consumo-, esto dentro del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a **YOMY VANESSA ESPINEL DURAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.116.789.268**, para que se traslade a la vereda **PUERTO JORDAN** municipio de Tame – Arauca el día 06 de Octubre de 2016 con el fin de Apoyar los Operativos de Control, Inspección y Verificación de Productos Gravados con Impuesto al Consumo-, esto dentro del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN Nro. 12855 - de 2.016

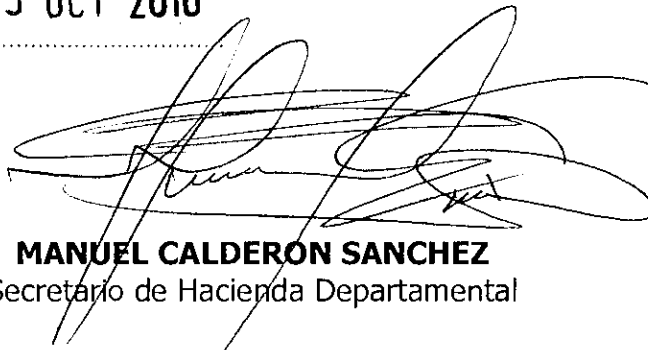
"Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento"

PARÁGRAFO: El comisionado se desplazará en Vehículo Oficial Toyota HILUX de Placas OET-618.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

- 5 OCT 2016

Dada en Arauca a los.....



MANUEL CALDERÓN SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jorge A. Gomez R. – Profesional de Apoyo SHD 

Proyectó: Katherine Andrea Hernández – Pasante Universitaria 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2